

OTROSÍ DE ADICIÓN No. 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2006/082 FONDO "FOMENTO EDUCATIVO MI VICHADA" SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX NIT. 899.999.035.-7 Y EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

FONDO "FOMENTO EDUCATIVO MI VICHADA"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.592.433 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, encargado mediante la Resolución N° 0183 del 24 de Febrero de 2014, posesionado mediante Acta N° 19 del 03 de Marzo de 2014, debidamente delegado por el Presidente del **ICETEX** para suscribir el presente convenio de conformidad con el Numeral 1° del Artículo Sexto de la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, con NIT. 899.999.035 – 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien se viene denominando **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra, **SERGIO ANDRÉS ESPINOSA FLÓREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.056.706 expedida en Villavicencio, elegido como Gobernador del Departamento para el periodo 2012 – 2015, según declaración del Consejo Nacional Electoral, posesionado ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Carreño, como consta en el Acta No. 007 del 28 de Diciembre de 2011, debidamente autorizado para suscribir Contratos conforme a la Ordenanza de la Asamblea Departamental No. 05 del 05/02/2014, y quien actúa en nombre y representación legal del Departamento del Vichada, **NIT 800094067 – 8**, y quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Adicional No. 03 al Convenio Interadministrativo No. 2006/082 previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2006/082, suscrito el día 27 de Septiembre de 2006, las partes acordaron constituir un Fondo en Administración denominado "**FONDO "FOMENTO EDUCATIVO MI VICHADA"**". **2.** Que la finalidad del Convenio es la de financiar parcial o totalmente los estudios de pregrado a estudiantes oriundos del Departamento, que hayan vivido o estén residenciados mínimo cinco (5) años en el Departamento, demuestren un buen nivel académico y pertenezcan a un estrato socioeconómico 1,2 y 3 del Sisbén y que cursen sus estudios en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario, en instituciones de educación superior, que se encuentren debidamente aprobados por el Gobierno Nacional, a través de créditos reembolsables en dinero, priorizando aquellos estudiantes que lleven a cabo sus estudios en el Departamento o en los Centros de Educación Regional CERES. **3.-** Que el Fondo, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio se constituyó por un valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.485.000.000.00). **4.** Que de conformidad con la cláusula décima quinta del Convenio Principal No. 2006/082, la duración inicial del Convenio se estableció en diez (10) años, o hasta el agotamiento de la partida, contados a partir de su perfeccionamiento. **5.-** Que mediante Convenio Modificadorio No. 01 suscrito el 04 de septiembre de 2007 se incluyó en el Convenio Principal la cláusula de control y seguimiento de conformidad con los términos establecidos en el decreto 195 de 2004 y Resolución 0492 de 2005 sobre las facultades de

7

OTROSÍ DE ADICIÓN No. 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2006/082 FONDO "FOMENTO EDUCATIVO MI VICHADA" SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX NIT. 899.999.035.-7 Y EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

FONDO "FOMENTO EDUCATIVO MI VICHADA"

control y seguimiento del Departamento Administrativo de la Planeación sobre los recursos provenientes de las regalías y compensación causada por exploración de recursos naturales no renovables. **6.** Que mediante Convenio Adicional No. 2013 - 0048 **Adicional No 01** al Convenio de Fondos en Administración No. 2006/082 del 15 de febrero de 2013, se adicionó el valor del Convenio en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000,00)**. **7.** Que mediante Convenio Adicional No. 2013 – 0186 **Adicional No. 02** del 28 de Junio de 2013 se adicionó el Valor el Convenio en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000,00)**, y modificaron las Cláusulas Décima Primera.- **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**, Décima Segunda.- **INTERESES DEL CRÉDITO EDUCATIVO**.- y Décima Quinta.- **DURACIÓN DEL CONVENIO**. **8.** Que a la fecha de la suscripción del presente documento, el Convenio se encuentra vigente; **9.** Que mediante comunicación FMV 014 del 24 de Enero de 2014, la Gobernación de Vichada solicitó al Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX** la adición en valor el convenio por la suma de \$249.999.948.82 y adjuntó certificado de disponibilidad presupuestal No. 496 de 2014 del 30 de enero de 2014 por ese valor. **10.** Que mediante memorando VFA 7000 – 0148 radicada en la Secretaria General de la entidad el 07 de marzo de 2014, y Ficha Técnica F-195, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaria General del **ICETEX** la documentación relacionada con la adición en valor del Convenio Principal de la Gobernación de Vichada y allegó los respectivos soportes. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el Convenio Adicional No. 03 al Convenio Principal No. 2006/082, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar en Valor el Convenio denominado **FONDO "FOMENTO EDUCATIVO MI VICHADA"**, suscrito entre el Departamento de Vichada y el **ICETEX** No. 2006/082. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR.-** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio Principal en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$249.999.948.82) M/CTE**. **PARAGRAFO PRIMERO.-** El valor del presente convenio será consignado por el **CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en las cuentas que el **ICETEX** tiene establecido para el manejo de los Fondos en Administración para que hagan parte de la unidad de caja. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** Sin perjuicio de lo anterior, el valor del Fondo podrá ser incrementado por **EL CONSTITUYENTE** en la cuantía que se considere pertinente en razón a los compromisos que adquieran, previamente verificados en las listas de lavado de activos y financiación del terrorismo y las políticas internas del **ICETEX**. **PARAGRAFO TERCERO.-** La participación de nuevos aportantes se registrará por lo establecido en el reglamento Operativo del Convenio, sin perjuicio que el **ICETEX** apruebe el ingreso de nuevos aportantes según su capacidad de gestión, infraestructura y alcance territorial. **CLÁUSULA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 496 del treinta (30) de enero de 2014, cuyo Objeto es "Capacitación y Fondo Educativo Mi Vichada en el Departamento de Vichada" por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES**

Página 2 de 4

OTROSÍ DE ADICIÓN No. 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2006/082 FONDO "FOMENTO EDUCATIVO MI VICHADA" SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX NIT. 899.999.035.-7 Y EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

FONDO "FOMENTO EDUCATIVO MI VICHADA"

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$249.999.948.82) M/CTE., suscrito por la Jefe de Presupuesto de la Gobernación de Vichada, **CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no se modifican ni adicionaron seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal, copia del cual deberá ser remitido por **EL CONTITUYENTE** al **ICETEX** dentro de los tres (3) días siguientes a la firma, y del traslado de los Fondos establecidos en la cláusula segunda de este Convenio por parte del **CONSTITUYENTE**, quien manifiesta, que con la firma del presente Convenio y con la entrega de los recursos, se cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

14 ABR 2014

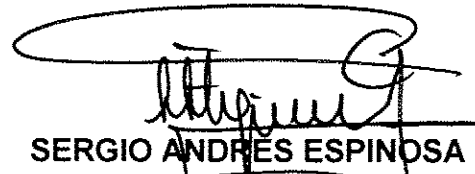
POR EL ICETEX

POR EL CONSTITUYENTE



**WILSON EDUARDO PINEDA
GALINDO**

Vicepresidencia de Fondos en
Administración



SERGIO ANDRÉS ESPINOSA FLOREZ
Gobernador

Departamento de Vichada

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea/Coordinadora
Grupo Contratación Secretaría General.

Proyectó: Juan Guillermo Muriel Tobón/Abogado Grupo
Contratos



GOBERNACION DEL VICHADA

NIT. 800094067-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1157**

Vigencia 2014 Fecha de Compromiso 5 de mayo de 2014

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR Nit 899999035 - 7 Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. 496 Fecha de Expedición del C.D.P. 30 de enero de 2014

Tipo de Compromiso Convenio

CONVENIO: 2006/082 Fecha:02/05/2014 Vence: 31/12/2014

Objeto: CAPACITACION V FONDO EDUCATIVO MI VICHADA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA

Cto.Utilidad : Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Regional Municipio de Puerto Carreño

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSIÓN "GOBIERNO DE TODOS"		
01 - 3 - 14 4 1 - 33	Investigación, innovación y pertinencia en la educación superior Recurso de la Nación-Libre Destinación Transferencias Ministerio de Hacienda (ICLD)	108.210.726,00
01 - 3 - 14 4 3 - 01	Todos Fortaleciendo una Educacion Integral 25.5% Licores Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios LD	130.102.040,82
01 - 3 - 17 3 2 - 73	ICLD Reintegro FONPET Recurso de la Nación-Libre Destinación Reserva Pensional ICLD	11.687.182,00
Total Compromisos		\$249.999.948,82

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Mayo	CS249.999.948,82
Valor Total Prog.	249.999.948,82

ERNESTINA VELANDIA CABRERA
Jefe de Presupuesto (E)